

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-819/2012 /

COLINA, 12 de abril de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 29, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 12 de abril de 2012. La presentación efectuada por el Sr. Javier Valenzuela, Secretario Ejecutivo de la AMUR, actual asociación de municipalidades sin personalidad jurídica; la necesidad de que el Sr. Alcalde participe en la Constitución de la Asamblea de la Asociación de Municipios Rurales de la Región Metropolitana de Santiago, de conformidad a la normativa legal vigente; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO :

Promulgase el Acuerdo N° 29, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 12 de abril de 2012, **SE ACUERDA:** Autorizar Mandato para que participe el Sr. Alcalde en la **Constitución de la Asamblea Constituyente de la Asociación de Municipios Rurales de la Región Metropolitana de Santiago - AMUR.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°: 31/2012

VISTOS: Estos antecedentes: La presentación efectuada por el Sr. Javier Valenzuela, Secretario Ejecutivo de la AMUR, actual asociación de municipalidades sin personalidad jurídica; la necesidad de que el Sr. Alcalde participe en la Constitución de la Asamblea de la Asociación de Municipios Rurales de la Región Metropolitana de Santiago, de conformidad a la normativa legal vigente; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, **SE ACUERDA:** Autorizar Mandato para que participe el Sr. Alcalde en la **Constitución de la Asamblea Constituyente de la Asociación de Municipios Rurales de la Región Metropolitana de Santiago - AMUR.**

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA CONCURRENCIA A LA
CONSTITUCIÓN DE LA**

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES DE LA REGIÓN

METROPOLITANA DE SANTIAGO

AMUR

En Colina, a 12 días del mes abril del año dos mil doce, en Sesión Ordinaria N° 10 del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Colina celebrada en Av. Colina N° 700, Comuna de Colina, presidida por el Sr. Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad Nacional N° 7.591.497-0, y los Señores Concejales **MAXIMO LARRAIN GEISSE** C.I. 5.837.382-6, **GONZALO TORRES FERRARI** C.I. 12.463.613-2, **ANDRES VÁSQUEZ MEDINA** C.I. 15.715.641-1, **MANUEL ROJAS DEL RIO** 3.191.811-8, **PABLO ATENAS VALENZUELA** C.I. 6.371.482-8 y **JORGE BOHER FERRADA** C.I. 7.070.690-3, después de atender y revisar la Presentación efectuada por el Señor Javier Valenzuela, Secretario Ejecutivo de AMUR, actual asociación de municipalidades sin personalidad jurídica, aclarar conceptos acerca de los Estatutos de la Nueva Asociación que se han confeccionado teniendo en cuenta la Modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículos 137 al 140; que permite la Creación de Asociaciones de Municipalidades con Personalidad Jurídica, después de un intercambio de opiniones y propuestas, los asistentes acuerdan por unanimidad, aprobar los estatutos por los cuales se registrará la Nueva Asociación con Personalidad Jurídica y que la Municipalidad de Colina concorra representada por el Sr. Alcalde, al acto de constitución de la Asociación de Municipalidades para ratificar la aprobación de los estatutos por los cuales se registrará y cuyo texto es leído íntegramente. La entidad se denominará "**ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RURALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**", pudiendo actuar también con la sigla de "**AMUR**" y se registrará por las normas del Párrafo Tercero del Título VI de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 referidas a las Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica y las normas del Libro I, Título XXXII, específicamente los artículos 549 al 558 del Código Civil, por el Reglamento de Concesión de Personalidad Jurídica a Asociaciones Municipales de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior (SUBDERE, en adelante) y por los Estatutos que constituirán la Normativa Interna de la Nueva Asociación Municipal.

Se deja constancia que el Concejo Municipal en pleno, acuerda solicita a la Secretaría Municipal de la Municipalidad, quién actúa como ministro de fe, que emita una copia debidamente protocolizada de esta acta y mediante decreto

municipal de cuenta del acuerdo de la Municipalidad de concurrir a la Constitución de la Nueva Asociación con Personalidad Jurídica, representada por su alcalde don MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, cédula de identidad N° 7.591.497-0, con plenas facultades para suscribir el Acta de Constitución, aprobar sus Estatutos, la Organización Básica de esta nueva organización, así como de la participación en el financiamiento de acuerdo a la prorrata establecida y acordada en la presente sesión del Concejo Municipal de la Comuna de Colina.

Sin más que tratar se levantó la sesión siendo las 11:30 horas, procediendo a firmar el Acta, a continuación, la totalidad de los Asistentes a la Sesión de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE COLINA

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE



MAXIMO LARRAIN GEISSE
CONCEJAL



GONZALO TORRES FERRARI
CONCEJAL



ANDRES VASQUEZ MEDINA
CONCEJAL



MANUEL ROJAS DEL RIO
CONCEJAL



PABLO ATENAS VALENZUELA
CONCEJAL



JORGE BOHER FERRADA
CONCEJAL



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL